

FECHA: 20/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8472/2015

ID TÍTULO: 4315484

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Los procedimientos de consulta internos y externos se han detallado de forma insuficiente. Se recomienda explicitar los procedimientos concretos que se han utilizado para realizar la propuesta del título.

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Dado que sólo se van a reconocer 9 créditos, se debería eliminar de la memoria (incluido en justificación) cualquier referencia a un proceso de adaptación desde un Título Propio a un

Máster Universitario, como por ejemplo las tablas que se han incorporado en el apartado 4.4, teniendo en cuenta, además, que dicha tabla incorpora el reconocimiento del TFM, que no procede. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

#### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La información introducida en respuesta de alegaciones relativa a la motivación que se realizó sobre “La Universidad organiza para los estudiantes de nuevo ingreso un Curso de introducción y adaptación a la Universidad (denominado Semana Cero). Aunque no se especifica, parece deducirse que es un curso totalmente presencial, que está en contradicción con la naturaleza de las enseñanzas de este título, que son "A distancia". Se debe aclarar cómo se va a realizar esta Semana Cero”, no se ha introducido en la Memoria. Se recomienda que dicha información se incluya en el apartado correspondiente de la misma.

Madrid, a 20/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo